

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFSS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECG-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	17241
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebogota.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogota.gov.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@amarilo.com - MARGARITA LLORENTE CARREÑO
Asunto:	6656815 RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION No. 01328
Fecha envío:	2025-09-03 16:48
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2025/09/03 Hora: 17:15:29</p>	<p>Tiempo de firmado: Sep 3 22:15:29 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>	<p>Fecha: 2025/09/03 Hora: 17:15:33</p>	<p>Sep 3 17:15:33 cl-t205-282cl postfix/smtpl[19796]: 345881248840: to=<notificacionesjudiciales@amarilo.com>, relay=amarilo-com.mail.protection.outlook.com[52.101.42.9]:25, delay=3.9, delays=0.07/0.03/0.56/3.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <a1093a5131fbc221e5dd661fc9b1cc6589fd8e2d02c8fb7cbda4902c327061@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=177489523513405, Hostname=BLAPR10MB4818.namprd10.prod.outlook.com] 26748 bytes in 0.567, 46.046 KB/sec Queued mail for delivery)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2025/09/04 Hora: 07:07:35</p>	<p>Dirección IP 181.237.232.59 Agente de usuario: Mozilla/4.0 (compatible; ms-office; MSOffice 16)</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2025/09/04</p>	<p>Dirección IP 190.242.42.17 Colombia - Distrito</p>

Hora: 10:07:52

Capital de Bogota - Bogota
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/139.0.0.0 Safari/537.36 Edg/139.0.0.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: 6656815 RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION No. 01328

📄 Cuerpo del mensaje:

Señora
MARGARITA LLORENTE CARREÑO
Representante legal de: AMARILLO S.A.S
Quien actúa como autorizados de: GRADEZCO LTDA y de COMPAÑIA DE NEGOCIOS E INVERSIONES M G SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION

Referencia: Notificación electrónica de la RESOLUCIÓN No. 01328, Expediente: SDA-03-2025-997

Respetada señora,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificación electrónica remitida el día 01 de noviembre de 2024, con radicados 2024ER227980, por medio del presente se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN Auto N 03567 de fecha 18 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES", expedido dentro del expediente: SDA-03-2025-997.

El acto administrativo referenciado, se comunica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Es necesario indicar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, que se remite como adjunto.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE.
Secretaría Distrital de Ambiente

📎 Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

RESOLUCION_No_01328.pdf

f5e1e04c20a0ed45d9fb77b9158d5c879dcdcaeb6589591cbee3b68e487713687

 Descargas

Archivo: RESOLUCION_No._01328.pdf **desde:** 190.242.42.17 **el día:** 2025-09-04 10:07:55

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co